



LONGAVI, 08 SET. 2017  
 DECRETO MUNICIPAL N° 112

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

La licitación ID 4089-3-LR17 "Suministro Compra de Medicamentos para el Departamento de Salud, S.A.P.U y Postas de Salud Rural año 2017".

El Decreto Municipal N° 944 de fecha 19 de Mayo de 2017, mediante el cual se adjudica la licitación "Suministro Compra de Medicamentos para el Departamento de Salud, S.A.P.U y Postas de Salud Rural año 2017".

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la Comuna de Longaví Don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Municipal N° 2.404 de fecha 20 de diciembre de 2017, que determina el orden de subrogancias del Sr. Alcalde y sus Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose realizado el proceso de licitación ID 4089-3-LR17, se declaran desiertas los siguientes medicamentos : "ALUMINIO HIDROXIDO 500 MG CM", "AMINOFILINA 100 MG CM", "CARBON ACTIVADO POLVO", "CLORANFENICOL 500 MG CM", "COTRIMOXAZOL SMT 800/TMP 160 10% FRASCO", "CROTAMITON LOCIÓN TÓPICA 10% FRASCO", "DOMPERIDONA 2,5 MG/ML AMPOLLA", "DOPAMINA 200MG/5ML AMPOLLA", "ETAMBUTOL 500 MG CM", "FLUORURO DE SODIO 0,05% AMPOLLA", "FLUPENTIXOL 20 MG/1 ML CM", "FURAZOLIDONA 100 MG CM", "FURAZOLIDONA 50 MG CM", "GLUCAGON 1 MG/ML AMPOLLA", "GLUCOSA 30% AMPOLLA", "HALOPERIDOL 5 MG/1 ML AMPOLLA", "HIDROXIZINA 20 MG CM", "INSULINA CRISTALINA 100 UI/ML FRASCO", "INSULINA NPH 100 UI/ML", "LIDOCAINA 2% AMPOLLA", "LIDOCAINA 5%/2 ML AMPOLLA", "LORAZEPAM 4MG/ML AMPOLLA", "MIDAZOLAM 15MG/3ML AMPOLLA", "NITROGLICERINA 0,6 MG CM", "NITROGLICERINA 0,05 MG/1ML AMPOLLA", "PAPAVERINA 40 MG/1ML AMPOLLA", "PRAVASTATINA 20 MG CM", "PROPANOLOL 1MG/ML AMPOLLA", "PROPARACAINA 0,50% FRASCO", "SUCCINILCOLINA 100MG/5ML AMPOLLA", "SULFATO DE MAGNESIO 25%/5ML AMPOLLA", "TIETILPERAZINA 6,5 MG/1ML AMPOLLA", "TROPICAMIDA 10 MG FRASCO", "CLOPIDROGEL 300 MG CM", "POTASIO CLORURO 600 MG CM", "PIRETRINA SHAMPOO 1% FRASCO", de la presente licitación, por no haberse presentado oferentes.

La importancia de mantener dotación de medicamentos esenciales tanto para la Unidad de Farmacia del Cesfam como para el carro de paro del Servicio de Urgencia SAPU que permita enfrentar maniobras de soporte vital en pacientes que acudan en casos de emergencia a dicho establecimiento.

Que, se cuenta con una cotización de farmacéutica Caribbean Limitada, Rut 76.830.090-9, la que se anexa al presente decreto.

Que, el artículo 8° letra a) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieran presentado interesados.

Que, el artículo 10 N° 7 letra l) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

**DECRETO:**

1.- **AUTORICESE**, la adquisición mediante trato directo para la compra de medicamentos, acorde a los términos de referencia adjuntos al proveedor: FARMACEUTICA CARIBBEAN LIMITADA, Rut 76.830.090-9, por un monto de \$775.791 IVA Incluido.



www.mercadopublico.cl.

2.- **EMITASE** la orden de compra respectiva a través del portal

"Productos Farmacéuticos".

3.- **IMPÚTESE** el pago al ítem presupuestario 215.22.04.004.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARCHÍVESE,**

**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

  
**VALERIA ARANCIA JAQUE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

C. Castillo/A. Hanson/J. Montecino/E. Mandaca

**DISTRIBUCIÓN**

- Chile Compra
- Arch. Of. Partes.
- Finanzas Salud.

  
**NANCY CHAVEZ PEÑA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

  
**CONTROL INTERNO**

  
**Decreto**  
**Nº 13217**  
  
212